

LA ALIANZA DEL PUEBLO,

PERIÓDICO REPUBLICANO DE SALAMANCA.

DIRECTOR

C. RODRIGUEZ MARTIN,
calle de S. Justo, 42.

Se publica los Miércoles, Viernes y Domingos.—Toda la correspondencia se dirigirá al Director.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.—El pago será adelantado.
Precios: En Salamanca: un mes 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.—No se devuelven los escritos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Salamanca, en la Direccion y en el Establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º.—En las Cabezas de partido se autoriza a los ciudadanos P. residentes de los Comités Republicanos para que las hagan, suplicándoles den cuenta a esta Direccion.

ADMINISTRADOR:

WALDO MIRAT,

Doctrinos, 6.

CUESTIONES ECONÓMICO-POLÍTICAS.

V.

Organizada la administracion civil y militar en la forma que indicamos en nuestro artículo anterior, procederíamos al arreglo del Clero, sin que en ello nos separáramos del concordato por ser este un convenio internacional. Uno de sus artículos dice: «que sin perjuicio de variar lo dispuesto en él, si así lo exigiesen las circunstancias del País.» Pues bien; creemos que estas no pueden ser mas aflictivas, y que por lo tanto estamos en el caso de proceder á una nueva division de diócesis. No podrán decir nuestros adversarios políticos que somos *protestantes*. Reconocemos la autoridad del jefe de la Iglesia Católica en este punto; ¿qué mas pueden exigir de nosotros? Pero al mismo tiempo no pueden desconocer que además de que si hemos de salir del estado angustioso en que se halla nuestra Hacienda, es necesario que se hagan grandes economías en todos los ramos, y que estas no se limiten á la supresion de porteros y escribientes, como ha sucedido hasta ahora; además de esto, repetimos, saben muy bien que hay un número de diócesis mucho mayor que el que, en realidad es necesario. Así es, que nosotros las reduciríamos á cuatro arzobispados y seis obispados con sus correspondientes catedrales, y para el despacho de los negocios eclesiásticos en los puntos que fuere necesario y no existiesen aquellas, autorizaríamos a los arcepresbiteros, cuyos cargos podían desempeñar los párrocos mas antiguos ó mas doctos, sin que por ello disfrutasen mas sueldo que el que por su categoría les correspondiese, y una pequeña retribucion para los gastos de material que este nuevo cargo pudiera ocasionarles.

Del personal sobrante á consecuencia de la supresion de Catedrales, formaríamos un rigoroso escalafon por clases, para que mientras existiesen individuos procedentes de los Cabildos suprimidos, solo con ellos y por ningun concepto con otros, se llenasen las vacantes que fuesen ocurriendo en las Catedrales que quedasen. Esta clasificacion la haríamos lo mas en armonía posible con la que existe en la actualidad para los curatos, y así como estos están subdivididos en de entrada, ascenso y término; así tambien, dividiendo en tres categorías, con arreglo á las que hoy tienen, al personal del alto clero, los sueldos que disfrutasen hasta nueva colocacion serian los que les correspondiesen por clasificacion. Escusado es decir que todas las vacantes de curatos que ocurriesen, en lugar de anunciar nuevos concursos, las iríamos llenando con el personal escedente de las Catedrales, y solo cuando este estuviese colocado todo, seria cuando convocásemos á concurso.

De modo que el personal que ahora quedara vacante ó escedente, tenia dos medios de colocacion; uno, en las Catedrales cuando hubiese vacante que les correspondiera; otro, en la provision de curatos; y el Estado, iria

descargándose poco á poco de las pensiones que, por de pronto, tendria que abonar al personal escedente de las diócesis, si bien desde luego la supresion que proponemos le produciria economías de consideracion. Los Arzobispos y Obispos que á consecuencia de esta determinacion quedasen tambien sin *silla* disfrutarían de un sueldo igual á la cuarta parte del que hoy tienen y serian los primeros en la provision de las vacantes que ocurriesen. Creemos que como en este proyecto no podrán ver los individuos del alto clero animosidad alguna por nuestra parte á tan respetable clase, y si unicamente la justicia de que todas, sin escepcion, sufran las reformas que exige nuestra deplorable situacion económica, no se declararían en oposicion *manifiesta* contra el gobierno. Si lo hiciesen, en lugar de otras medidas de rigor que por agenas á nuestros principios rechazamos, nos limitaríamos á borrarles de la nómina y por lo tanto no volverían jamás á percibir sueldo alguno de los fondos públicos. Y no crean esta clase que es con ella sola con la que adoptaríamos esta medida; no: seria con todas las que por creerse agravadas á consecuencia del nuevo plan económico que pondríamos en ejecucion, tratasen de producirnos el mas ligero conflicto. No estamos por medidas de terror. Profesamos la opinion de que el mayor castigo que puede imponerse á nuestros enemigos es *empobrecerlos*. Así no conspirarán.

Instituyendo el jurado para toda clase de delitos, y ampliando las atribuciones de los alcaldes populares y jueces de paz, era casi innecesario el cargo de juez de 1.ª Instancia. Pero como no podemos exigir en los que hayan de desempeñar aquellos en los pueblos pequeños, toda la instruccion necesaria; si bien no suprimiríamos por completo los juzgados de 1.ª Instancia, los reduciríamos á la mitad, y otro tanto haríamos con las Audiencias; sin que por esta supresion aumentásemos el número de salas ni de magistrados, puesto que si lo hacíamos no seria la economia todo lo radical que debia. Lo que haríamos, si, seria que las plazas que quedasen de magistrados, fuesen provistas por oposicion entre todos los que lo son en el día, ó se encuentren ce antes de esta clase; pues siempre hemos profesado el principio de que la administracion de justicia debe ser completamente agena á las cuestiones políticas, y por lo tanto que los hombres encargados de aquella, deben de estar adornados de la ciencia necesaria; no deber su colocacion en tan altos puestos al favoritismo ó á trabajos electorales. Establecido el principio de que estos destinos fuesen provistos por oposicion, continuaríamos esta misma marcha para todas las vacantes; y á los magistrados cesantes que viésemos que habiendo ocurrido tres vacantes no se habian presentado á oposicion ó no habian sido aprobados sus ejercicios por el tribunal nombrado al efecto, les daríamos de baja en las nóminas, puesto que así se probaba que nunca debieron desempeñar destinos por los que no tenían suficiencia bastante, y que solo habian

obtenido por favor ó por cualquiera otra circunstancia. Los magistrados escedentes cobrarían los que tuviesen derecho á ello, las cesantías que por sus años de servicio les correspondiesen con arreglo á lo que—sobre este particular—estableceremos mas adelante para todos los que tengan derechos adquiridos; pues así como queremos todas las economías posibles, amigos de la justicia, queremos tambien armonizar estas con aquellos, en cuanto lo permita la precaria situacion del Erario.

Como complemento al arreglo de las audiencias, y siendo escandaloso que todos los que tienen negocios en ellas, sean civiles, sean criminales, tengan que pagar derechos á los relatores y á los escribanos de cámara, siendo así que todos los hombres de ciencia están conformes en que ó sobran los unos ó los otros; suprimiríamos las relatorías dejando solo las escribanías de cámara, si bien rebajando el arancel de derechos que hoy rige, y que por todos está reconocido como *excesivo*.

J. M. G.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion del día 1.º de Octubre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Abierta la sesion á la una y cuarto se leyó y fué aprobada el acta de la última.

El Sr. PRESIDENTE dijo que iban á reanudarse las sesiones de las Cortes, entrando en un período de trabajos aun mayores que los que fueron necesarios para hacer el Código político; período en el cual habrán de hacerse las leyes orgánicas, que son las garantías de los fundamentos en que descansa el Código político.

Además debían discutirse las leyes de ayuntamientos y diputaciones y la importante de orden público, tan difícil de resolver.

Por último, las Cortes no podían olvidarse que al par de la política figuraba la cuestion económica de tan trascendental interés.

Y terminó recordando la conveniencia de que todos contribuyesen á que se observase el reglamento actual hasta que se redactase el nuevo por la comision que habrá de nombrarse, toda vez que la nombrada antes no existía por haber pasado unos individuos al banco ministerial y por haber muerto otros. Con este motivo dijo que un señor secretario preguntaría si las Cortes acordaban que se dejasen los asuntos políticos para los sábados.

El Sr. FIGUERAS habló en contra de esta pregunta empezando por protestar y por culpar á la mayoría de que no estuviere hecho el nuevo reglamento. Despues sostuvo que no debian dejarse para un solo día á la semana las preguntas ó interpellaciones de los diputados.

El Sr. PRESIDENTE aseguró al Sr. Figueras, que el señalar un día para interpellaciones y preguntas, era con el objeto de dar unidad á las discusiones, sin perjuicio de que el señor diputado que tuviera que hacer una pregunta sobre un asunto grave, pudiera hacerla, de acuerdo con la mesa, siempre que la cuestion lo mereciese.

El Sr. FIGUERAS replicó asegurando que sus palabras eran la expresion del sentimiento con que veía que en circunstancias tan graves como las actuales se relegaran ciertas cuestiones á un solo día, y esto porque el reglamento nuevo no se habia hecho, siendo así que la minoría no tenia culpa de que ese reglamento no estuviere redactado.

El Sr. PRESIDENTE recordó, que lo que proponía era lo mismo que antes se habia acordado, y que en este sentido se hará la pregunta á las Cortes.
El Sr. LLANO Y PERSI (secretario), preguntó si continuará vigente el reglamento con la modificacion que proponía el señor presidente.

Y las Cortes así lo acordaron.
El Sr. PRESIDENTE dijo que en vista de la imposibilidad de que se verificasen las sesiones de noche, y de los inconvenientes de las prórogas, se permitía proponer que las sesiones durasen seis horas, y así se acordó, de manera que las sesiones empezarán á la una y terminarán á las siete.

Acordóse nombrar una comision que desde luego diera su dictámen sobre los casos de incompatibilidad que existen, teniendo en cuenta que algunos diputados han aceptado gracias, honores ó condecoraciones.

El Sr. FIGUERAS preguntó si estaba clara ó no la ley en este punto, y si el presidente tenía dudas sobre ello.

El Sr. PRESIDENTE dijo que no tenia duda y que sus amigos que se hallaban en aquel caso habian dimitido; pero que por lo mismo que él lo creía así, no se habia de negar á someter este asunto á la deliberacion de las Cortes.

El señor presidente sometió al conocimiento de las Cortes el caso de hallarse preso un diputado, de cuyo asunto ya se ocupó la comision de las Cortes.

El Sr. FIGUERAS reclamó la imprescindible necesidad de que las Cortes volviesen por los fueros, puesto que se trataba de la prision del Sr. Pierrad, que no fué cogido infraganti delito, y del Sr. Serracera que se hallaba tambien preso, cuando trataba de interponer su influencia para hacer cesar la lucha en Barcelona.

Dijo que por estos hechos pensaba formular la acusacion contra el ministerio, pero que para hacerlo con conocimiento de causa, habia pedido al señor presidente que se le facilitaran las actas de las sesiones de la comision de las Cortes, habiéndoselas negado. En esta alternativa, él rogaba á las Cortes que acordaran la lectura de esas actas, las cuales deberian quedar sobre la mesa para que los diputados las leyesen y examinasen.

El Sr. PRESIDENTE dijo que bien conocia que el Sr. Figueras venia dispuesto á plantear ciertas cuestiones de plano; pero que tiempo habia para todo, y que las actas de las sesiones de la comision, á pesar de ser estas secretas, quedarían sobre la mesa, porque no habia en ellas cosa que ya no fuese pública, gracias á la actividad con que se promulgaba cuanto en aquellas sesiones ocurría.

El Sr. FIGUERAS rectificó, asegurando que si los individuos de la minoría que pertenecian á la comision permanente decían lo que en las sesiones ocurría, era porque nadie sabia que fuese secreto lo que en ellas pasaba.

El insistió en que no se nombrase ninguna comision hasta que se leyesen las actas y se viera como el gobierno habia consentido en la inviolabilidad de los diputados.

Las Cortes acordaron que se nombrase una comision que diese dictámen sobre la prision del general Pierrad.

El señor Secretario preguntó si se pondrían las actas de las sesiones de la comision permanente sobre la mesa.

El Sr. SORNI habló para una alusion declarando que el no habia dicho de lo ocurrido en las sesiones de la comision permanente cosa que no fuese de decir y que no hubiese ocurrido.

Y quedó acordado por las Cortes que las actas en cuestion quedarán sobre la mesa, y además se impusieron en el *Diario de las Sesiones*.

El Sr. Ministro de la Gobernacion rechazó la suposicion que antes habia hecho el señor Figueras acusando al Gobierno de haber olvidado la inviolabilidad del diputado.

Aseguró que el gobierno no habia faltado

á nada y que el día en que se debatiera esta cuestión demostraría que las prisiones hechas eran legales. Interin llegaba ese día, dijo que era bueno que el país supiese que al frente de las partidas armadas que destruían obras de grande importancia y ponían en libertad á los presos, se hallaban diputados de la minoría republicana, cuyos actos deseaba saber si aceptaban ó rechazaban los señores de la minoría.

Y suplicó que se leyese la proclama de los rebeldes republicanos y otros documentos de igual procedencia.

El Sr. LLANO Y PERSI (secretario) los leyó.

El Sr. PRESIDENTE declaró que entre las firmas de los rebeldes figuraba la del Sr. Salvany, y que este no se hallaba en Barcelona ni los firmó.

El Sr. SALVANI aseguró que en efecto él no los firmó, porque de haberlos firmado estaría al lado de sus amigos.

El Sr. FIGUERAS rectificó lo dicho por el Sr. ministro de la Gobernación, asegurando que no había sido cogido infraganti ningún diputado.

El PRESIDENTE dijo que era llegada la ocasión de tratar un asunto que el presidente estaba tan interesado como el que mas en esclarecer.

El Sr. FIGUERAS pidió y obtuvo permiso para leer y leyó las disposiciones del capitán general de Cataluña, disolviendo el ayuntamiento de Barcelona y suprimiendo dos periódicos.

El Sr. PRESIDENTE anunció que iba á proceder al sorteo de las secciones y así se hizo.

Sesion del día 2 de Octubre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO

Discusión del proyecto de ley sobre reforma de la ley general de ferro-carriles.

El señor ministro de FOMENTO ponderó la importancia de este proyecto de ley. Se detuvo en explicar la imposibilidad de aplicar lo dispuesto en el Código de Comercio, relativo á las quiebras de los ferro-carriles, por lo cual era preciso dar una ley especial sobre este asunto.

En la historia de los ferro-carriles españoles había grandes errores y grandes faltas por parte del legislador y de parte de las compañías.

Explicó los deberes y derechos de los accionistas; de los obligacionistas y el Estado en la cuestión de ferro-carriles. Los accionistas tenían interés en evitar la quiebra.

Aquí interrumpió su discurso el señor Echegaray.

El señor presidente del CONSEJO se levantó, y dijo que lo hacía con profunda pena para dar cuenta á las Cortes del estado de perturbación en que el país se encuentra.

El Gobierno no tiene encono contra los que se han alzado en armas para combatir lo que el país se ha dado.

El gobierno cumplirá lo que el país y las Cortes tienen derecho á esperar de él, restablecimiento del orden.

El gobierno se ve en la precisión de apelar á medidas extraordinarias pidiéndolas á las Cortes, porque no bastan ya las medidas ordinarias.

El gobierno promete que las medidas extraordinarias durarán tan solo lo que dure el estado de guerra.

Se han levantado varias partidas que no han podido dar combates grandes ni pequeños, pero si destruir en varias partes los ferro-carriles y los telégrafos.

El orador citó las líneas interrumpidas y dijo que los destrozos hechos costarían grandes sacrificios á la nación.

Aseguró á las Cortes y á la nación, que los sublevados no vencerían porque no podían vencer, y que si las Cortes aprobaban la autorización que el gobierno les iba á pedir, antes de poco tiempo quedaria restablecido.

El gobierno prometía no ir por el camino de la reacción y dar cuenta de su conducta á las Cortes inmediatamente despues que terminen las circunstancias que le obligan á pedir medidas extraordinarias.

El señor ministro de la GOBERNACION subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley autorizando al gobierno para suspender las garantías constitucionales y declarar en estado de guerra la parte de la nación que se crea necesario.

El Congreso acordó inmediatamente reunirse en secciones para nombrar comision que diera dictámen sobre dicho proyecto de ley.

Los documentos que han publicado los republicanos federales en Barcelona llamando á las armas al pueblo y al ejército, y que en la sesion primera de

las Cortes á petición del Ministro de la Gobernación se leyó, son los siguientes:

—Comité republicano federal de la provincia de Barcelona.—Republicanos: La vasta estension que en Cataluña ha adquirido en pocas horas la justa rebelion del pueblo contra el arbitrario gobierno de Madrid, hace necesaria en la provincia una direccion á la altura de las circunstancias.

En este concepto el comité provincial ha llamado á los diputados Joarizti, Alsina y Tomás y Salvany resignando en ellos todas sus facultades para que, asociándose de las personas que juzguen conveniente, se constituyan en junta superior revolucionaria de la provincia.

Republicanos: El comité presta todo su apoyo á la junta suprema. Oid vosotros su patriótica voz, obedeced sus ordenes y estad seguros de que la unidad de accion, hija de la unidad de direccion, nos llevará al triunfo de nuestra causa necesaria para la salvacion de los intereses y la honra de la patria.

¡Viva la república democrática federal!

Barcelona 27 de Setiembre de 1869.—Por acuerdo del comité.—A. Altadill.—Baldomero Lostau.—Eugenio Litran.—Antonio Clavé.

—Junta revolucionaria de la provincia de Barcelona.—Catalanes: En las difíciles circunstancias que atravesamos, cuando la honra y la dignidad de la patria se encuentran gravemente comprometidas por la incalificable conducta de un puñado de miserables ambiciosos, el comité provincial de Barcelona, algunos de cuyos miembros se encuentran encarcelados y los restantes perseguidos: inspirándose en el patriotismo mas puro é impulsado por el ardiente deseo de no dejar abandonados los sagrados intereses de nuestro gran partido que le están confiados, ha delegado sus facultades en nosotros, encargándonos la direccion del potente movimiento revolucionario de toda la provincia, que él apoyará con todas sus fuerzas.

La conjuración del actual gobierno contra la libertad que tantos sacrificios ha costado al pueblo, es clara y patente.

La falta de cumplimiento en sus promesas, la violación horrible de los derechos consignados en la Constitución que él mismo, corrompiendo el sufragio universal, ha dictado, derechos hollados y escarnecidos hasta el punto de haber reducido á prision á dignísimos diputados como Pierrad y Serrallera; y finalmente, el injustificable desarme de la milicia ciudadana, salvaguardia de la libertad, pruebas son que demuestran hasta la evidencia, que se nos quiere llevar de arbitrariedad en arbitrariedad á la reacción mas espantosa y desenfrenada.

El deber, pues, exige imperiosamente de nuestro patriotismo, del de todos los españoles, porque no es esta cuestión de partido, que todos juntos marchemos á un mismo fin, que hagamos un esfuerzo supremo y salvemos á nuestra desventurada patria del monstruo de la reacción que amenaza devorarla.

Catalanes: Prestad todo vuestro apoyo á esta junta revolucionaria. Convenceos de que es imposible permanecer un instante mas en el estado de prostración y envilecimiento que nos hallamos hoy y, ¡á las armas todos! que cuando la patria pelagra deber de todos es derramar por ella hasta la última gota de sangre.

Si así lo hacemos, España, la heroica España volverá á ocupar el puesto que la pertenece colocándose al frente de todas las naciones de Europa.

Catalanes: ¡Viva España con honra! ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva la

república democrática federal!

El presidente, Adolfo Joarizti.—José Tomás y Salvany.—Pablo Alsina.—José Anselmo Clavé.—Baldomero Lostau.

—Junta superior revolucionaria de la provincia de Barcelona.—En nombre del pueblo la junta decreta:

1.º Los pueblos todos de la provincia, sin escepcion, se levantarán en armas contra el gobierno arbitrario de Madrid.

Las poblaciones se fortificarán, destinando parte de sus fuerzas á las columnas volantes y quedando el resto en la localidad para su defensa.

2.º Cuando un pueblo sea atacado por las tropas del gobierno usurpador, tocará somaten para que acudan en su auxilio los circunvecinos y las columnas que operen á sus inmediaciones.

3.º Los pueblos prestarán su ayuda á los amenazados ó atacados.

Las poblaciones indiferentes ó sorpresas á esta voz de la patria, sufrirán las consecuencias de su conducta, que se considerará como traidora á la causa del pueblo.

El presidente, Adolfo Joarizti.—José Tomás y Salvany.—Pablo Alsina.—José Anselmo Clavé.—Baldomero Lostau.

—Al ejército.—Soldados: Tambien para vosotros hace el pueblo la revolucion; hora es ya de que concluya para siempre la servidumbre á que os obliga la mas inicua de las leyes: la ordenanza. La revolucion os llama para que os liberteis colocándoos á su lado. La licencia absoluta será vuestro primer premio; la seguridad de libraros para siempre vosotros y vuestros hijos de un servicio obligatorio deshonroso, una de las ventajas del triunfo de la revolucion. No mas castigos en los cuarteles, no mas la mancha de la mano del jefe en el rostro del soldado; no mas la privación de la libertad que tienen todos los ciudadanos menos vosotros.

Venid á nuestro lado, venced con nosotros, y despues de la victoria volved todos libremente á vuestras casas á consolidar con el pueblo el triunfo de la revolucion y un gobierno popular justo y digno del espíritu de la época y de la nacion española.

¡Viva la república democrática federal!

Barcelona 27 de Setiembre de 1869.—Adolfo Joarizti.—José Tomás y Salvany.—Pablo Alsina.—José Anselmo Clavé.—Baldomero Lostau.

LOS JESUITAS.

OJEADA HISTÓRICA.

(Conclusion.)

En 1758, el Rey de Portugal fué asesinado á consecuencia de un complot tramado y dirigido por los jesuitas Malagrida, Matos y Alejandro.

En 1759, toda esa tropa de religiosos asesinos fué arrojada de los dominios portugueses.

En 1761, se hizo pública la bancarota del padre Lavalette, por más de dos millones de libras.

En 1762, se promulgó el célebre decreto expulsando de todas las posesiones francesas á los jesuitas, por sus máximas perniciosas, que acabarian por romper todos los lazos de la sociedad civil, autorizando el robo, la mentira, el perjurio, el asesinato, y todas las más viles pasiones por medio de los equívocos, de las restricciones mentales, del probabilismo y del pecado filosófico.

En 1767, Carlos III arrojó á los jesuitas de todos los dominios españoles, «estimulado, segun se lee en el Real decreto, de gravísimas causas,

relativas á la obli gacion en que me hallo constituido de mantener en su subordinacion, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi Real animo», etc.

En el mismo año fueron extrañados del reino de Nápoles.

En 1768, el Duque de Parma los echó de sus estados.

El gran Maestro de la Orden de San Juan los expulsó en dicho año, de Malta.

En 1773, el Papa Clemente XIV extinguió y abolió para siempre la Compañía de Jesús en su breve: *Dominius ac redemptor noster Jesus Christus*, etc, en que, despues de exponer los graves motivos que le obligaron á tomar tan radical medida, dice literalmente: «¡por tanto daclaro que quede perpetuamente abolida y enteramente extinguida etc.», Clemente XIV murió al poco tiempo envenenado por los jesuitas. Este infortunado Papa, al firmar la extincion de esa terrible Sociedad, presintió su desgraciado fin, exclamando: «No me determiné sino despues de haberlo examinado y reflexionado todo y considerarlo útil y necesario para la Iglesia, haciéndolo nuevamente si no lo hubiese hecho; *ma questa soppressione mi darà la morte* (aunque esta supresion me ocasionará la muerte.)»

Hay razones muy fundadas para creer que otros varios papas, como Sixto V, Clemente VIII é Inocencio XIII, habian sido ya víctimas del jesuitismo.

Los jesuitas, léjos de obedecer como católicos las disposiciones del Santo Pontífice, saltaron una carcajada y se refugiaron á Rusia y Prusia, en donde lograron vivir algun tiempo en buena armonia con los herejes Federico el grande y Catalina II, á quienes prodigaron el incienso que hasta entonces tenían reservado para el Vicario de Cristo.

A los pocos años reaparecieron en diferentes puntos con los nombres de *Santa esclavitud de Maria*, *Sociedad del corazon de Jesus*, *Sociedad de las víctimas del amor de Dios*, *Sociedad de los Padres de la fe*, etc, hasta que en 1814 alcanzaron del Papa Pío VII la derogacion del breve de su predecesor Clemente XIV, y restablecimiento formal en toda la cristiandad de la Compañía de Jesus.

Terminaremos este artículo con el siguiente retrato que de tan funesta institucion se ve pintado en la Iglesia misma de San Ignacio, en Roma. A los lados de la bóveda está la apoteosis de varios regicidas, y en lo más alto de la cúpula aparece San Ignacio lanzando desde la gloria rayos y centellas sobre las cuatro partes del mundo, con las siguientes palabras de Jesus: *Ignem veni mittere in terram; et quid volo nisi ut accendatur?* (Fuego viene á meter en la tierra; ¿y qué quiero, sino que arda?) *Evangelio de San Lucas cap. XII, vers. 49.*

NOTICIAS GENERALES.

—Se hallan convictos y reconocidos en rueda de presos varios de los autores del asesinato del infortunado Reyes.

Entre ellos está, segun refiere un periódico, el que le asesió la primera puñalada, el que le ató en la taberna la cuerda al pié y otro que le hirió en el tránsito hasta la taberna. Tambien están dos ó tres mas que le dieron de palos en la cabeza.

La víctima tenia mas de cuarenta puñaladas y el rostro y la cabeza de tal modo destrozados que no era posible reconocerle.

Esto dice un colega malagueño.

—Se ha levantado una partida republicana en la huerta de Murcia, á la que se disponia á resistir la fuerza de voluntarios. Parece que aquella interceptó la via telegráfica.

—La comision que entiendo en el asunto referente al encusamiento del general Pier-rad, ha dado dictamen en sentido de que no se ha faltado a la inmunidad del diputado al prenderle y procesarle.

—En la via de Tortosa a Tarragona las partidas republicanas han destrozado un puente de madera en el ferro-carril.

—El gobernador de Orense, Sr. Olivares, ha sido preso por los republicanos sublevados.

—Dice el Ciudadano.
«De muy diferente manera es juzgada la protesta de la minoria republicana, contra las arbitrariedades del gobierno.

El Pueblo, como en su primera época lo hizo, combate toda idea de retraimiento.

Las Cortes, juzga levantada la conducta de los republicanos, si bien se lamenta de que por el gobierno se les lleve a tan difícil terreno.

El Universal, hace un digno llamamiento al patriotismo de los diputados protestantes.

Y por último, La Iberia, ciega por la pasion, como siempre, califica de una manera inconveniente y descompuesta la mencionada protesta.

Nosotros, que en todos nuestros actos solo obedecemos al criterio democrático que venimos defendiendo, felicitamos cordialmente a la minoria republicana, si bien lamentaremos muy mucho verla alejada de la representacion nacional, donde tan señalados servicios ha prestado a la causa de la revolucion y puede seguir prestando en lo sucesivo. Sigam prudentemente inspirados en su levantado patriotismo, y si las circunstancias les obligan a tomar un acuerdo extremo, culpa será de los que a tal camino les conduzcan.»

REVISTA PROVINCIAL Y LOCAL.

—La publicacion que bajo el nombre de Hoya Suelta y despues de La Linterna ha venido defendiendo los principios democraticos puros, aparece hoy con el de El Ciudadano, inaugurando como es consiguiente una nueva época periodística de su vida.

Nosotros que conocemos muy bien a su digno Director D. Rafael de Vera y sabemos cuantos sacrificios ha hecho por la causa de la libertad, no dudamos hallar en él un denodado defensor de los derechos del pueblo y de la democracia a los que a su vez nos consagramos nosotros tambien.

Deseamos todo género de prosperidades y larga vida, tanto al nuevo diario, como a su Director.

—Dispuestos a dar publicidad a todo abuso

que llegue a nuestra noticia sea por quien sea, lo hacemos hoy de uno mayúsculo que acaban de denunciarnos.

Es el caso que con arreglo a ciertas prescripciones legales se exige a las nodrizas que tienen en su poder algun expósito, una papeleta suscrita por el párroco respectivo en que se haga constar el estado de aquellas y del niño que tienen a su cuidado, para acudir con ellas a la Casa-Hospicio a recoger el importe de la mensualidad, y que varios curas de los pueblos de la Sierra no quieren firmar dichas papeletas si no se les abona cuatro cuartos por cada una de las que suscriban. ¿Con que es decir, Sres. párrocos, que vuestra tan decantada caridad no tiene escrúpulos de conciencia en quitar de la boca a dos infelices el exiguo alimento que se les proporciona por la beneficencia publica? ¿Qué dice a esto ¡¡España con Honor!! que con tanta decisión sostiene la inmaculada conducta de sus amigos de sotana?

Esperamos que se haga cargo de estas lineas para darle los nombres de sus cofrades y filantrópicos compañeros.

—Se nos ha dicho tambien que hay quien comercia escandalosamente con los haberes que dichas nodrizas reciben de la casa-Hospicio anticipándolas una pequeña suma y recudando luego por si y para si el importe de las mensualidades, llevando por esto un rédito muy crecido. Con este motivo se nos ocurre preguntar. ¿Sabe el Sr. Director de la casa-Hospicio de estos manejos?

No es que nosotros queramos culparle, sino, por el contrario, lo que deseamos es que se aperciba de ello sino lo está ya, y cuide de evitar que continuen adelante, negándose a entregar los fondos a toda aquella persona que no le merezca confianza de quien sospeche fundadamente que se propone hacer negocio.

—Ha salido para Madrid una comision compuesta del Rector de esta Universidad, de un diputado provincial, y de un individuo del Ayuntamiento de esta Capital con el objeto de gestionar acerca de la conservacion de esta renombrada Escuela que parece ser que está en la mente del Gobierno suprimirla.

Creemos desde luego que la comision será atendida y conseguirá su objeto.

—El domingo último y con motivo de la jura de la Bandera se dirigió a los Voluntarios de la libertad por su Comandante el Sr. Bazo la siguiente alocucion.

Voluntarios: El acto que acabamos de ejecutar, sencillo en su forma, tiene sin embargo una importancia suma, y que formará época en nuestra vida, ninguno de nosotros lo

ignora, por él hemos contraido un compromiso en que nuestras afecciones mas caras ocuparán un lugar secundario, cuando la libertad y la patria nos reclamen algun sacrificio, entonces hasta nuestras vidas daremos gustosos agrupados a esa Bandera que simboliza la libertad, conquistada con tanta sangre y tantos sacrificios. Con ella combatiremos toda reaccion, venga de donde viniere, y sostendremos el orden, siempre que se respeten los derechos individuales consignados en la Constitucion; de no hacerlo asi, no seriamos dignos y profanariamos el nombre del gigante de las libertades de Castilla, cuyo nombre tiene el Batallón y lleva inscrito esa Bandera.

No dudo un momento de vuestra decision y denuedo en un caso dado ¡lo feo en vuestros semblantes, y generosos pechos, donde sé que laten corazones entusiastas y valientes! y si ese caso llega, que tal vez no esta lejano, vereis en vuestro comandante el ejemplo, que seguro estoy imitareis, ó sobrepujareis, pues no me considero bajo ningun concepto superior a ninguno, si un voluntario como todos vosotros.

¡Viva la Soberania Nacional!

—Aviso al Sr. Lobo. Copiamos de La Correspondencia del 3 del actual, la siguiente noticia.

«En el acto de apertura del curso académico verificado ayer en la Universidad Central, se adjudicaron los siguientes premios extraordinarios.

Facultad de filosofía y letras.

D. Urbano Gonzalez Serrano, grado de licenciado.

Facultad de ciencias.

D. Saturnino Fernandez Salas, D. José Muñoz del Castillo y D. Alejo Luis Yagüe. Los dos primeros grado de licenciado y el tercero de doctor.

Facultad de derecho.

D. Wenceslao Ramirez Villaurutia, grado de bachiller en derecho administrativo.

Facultad de farmacia. D. Alejo Luis Yagüe, grado de doctor, y D. Modesto Astudillo y Martin, grado de licenciado.

Facultad de medicina. D. Luciano Clemente Guerra, grado de bachiller; D. Francisco Ampol y Daunas, grado de licenciado, y D. Federico Abad y Perez, grado de doctor.»

Nos abstenemos de toda clase de comentarios; solo si diremos al Sr. Lobo, que ahora no le quedará duda de la justicia de las reclamaciones de los interesados, en las oposi-

ciones a apremios extraordinarios, y de la exactitud de nuestras apreciaciones.

REMITIDO.

Sr. Director de La Alianza del Pueblo.

Muy Sr. mio: no puedo prescindir de dirigir a V. la presente para manifestar el feliz suceso que el dia 1.º del que corre tuvo lugar en esta Villa; suceso que nos ha causado no poca satisfaccion, y por el cual nos felicitamos. No ha sido otro que la inauguracion del Instituto de 2.ª Enseñanza con la solemne apertura del Curso. Prévia invitacion concurren a la casa Consistorial a las once menos cuarto de la mañana, individuos de varias corporaciones: un cuarto de hora despues se dirijia la comitiva a la casa Instituto y ocupaba el espacioso salon donde se habia de verificar por primera vez tan solemne acto. Dió este principio con la lectura de una disertacion histórica sobre el descubrimiento de las Américas, cargo que desempeñé no sin alguna dificultad; el Director Sr. Jarrin leyó despues una bien escrita memoria que mereció los plácemes de la numerosa concurrencia; á este siguió la distribucion de premios a dos alumnos que se distinguieron por su aplicacion y aprovechamiento en el Curso anterior; terminando el acto con dos discursos pronunciados, uno por el Sr. D. Nicolás Hernandez Tabares y otro por el Sr. Igea Prieto, Alcalde popular; discursos tan brillante el del 1.º como elocuente el del segundo.

Una vez que el Sr. Presidente declaró que daba abierto el curso académico de 1869 á 70, la comitiva se dirigió de nuevo a la casa Ayuntamiento, donde se despidió, no sin recibir antes las mas respetuosas gracias del Sr. Director del Instituto.

Por la noche no faltó bullange, iluminaciones vistosas y sorprendentes, sinfonia y fuegos artificiales, contribuyendo todo á solemnizar tan importante acontecimiento.

Los Peñarandinos que bendicen la libertad de enseñanza, jamás olvidarán este dia: aman el progreso, aman la ilustracion; reciban por ello los mas sinceros y entusiastas parabienes.

Espero de V, Sr. Director, se sirva dar cabida en las columnas de el periódico que tan dignamente dirige por lo que quedará agradecido su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Cesáreo Seisdedos.

Peñaranda 5 de Octubre de 1869.

SALAMANCA:

Imprenta de D. Sebastian Cerezo, Islade la Rua, número 1.º

con la multitud. Yo no quiero esas alegrías que entristecen; prefiero mi prision y mis sueños.

Todas las mañanas en el silencio de mi pobre celda, una vision me consuela: veo á lo lejos unas cimas que blanquean; es la aurora que se levanta, la aurora de un dia que yo no veré. Pero ¿qué importa? ¿Qué punto luminoso es ese que se distingue en el horizonte y parece que persigue á las sombras que huyen? Es la nueva Jerusalem, la ciudad del porvenir. Allí todo ha cambiado; los últimos vestigios del Estado pagano han desaparecido; el individuo manda y es rey. Respetado de todos, como él respeta á todos, el hombre es el único dueño de sus acciones, único responsable de su vida; nada tiene que temer de las leyes. La Iglesia ha reconquistado su independencia evangélica; ha roto esa cadena adúltera que para desgracia del mundo le impuso Constantino. Vuelta á su divino esposo es el freno, el consuelo y la esperanza de todas las almas. El Evangelio es la Constitucion de la libertad. Estendida por todas partes, la educacion abre los corazones á la verdad; la caridad, obra de todos, da carrera á ese instinto de union, á esa necesidad de accion comun que hace la grandeza de las sociedades. La provincia á tomado su antiguo vigor; el amor de la pequeña patria dobla y fortifica el amor de la grande. El municipio ha roto los lazos que le encadenaban; vive, funciona, llama y conserva á sus hijos detrás de sí. El Times no es ya el órgano de la Francia; la prensa es libre; cada uno dice lo que piensa, y piensa lo que dice. Encerrado en sus límites, el Estado no es más que la espada del pais en el exterior, y la ley en el interior: ni mas ni menos. ¡Verdad! ¡Justicia! brillais en un cielo nuevo como astros pacíficos. Ante vosotras se eclipsan las antorchas de la vieja Europa, la arbitrariedad, la intriga y la mentira. La Francia, feliz y orgullosa, vive en la abundancia; es el ejemplo y envidia de las naciones. ¡Allí sí que es hermoso vivir! ¡allí sí que es dulce morir!

Este es mi sueño que arroja en mi prision, no sé qué claridad serena que me calienta el corazon. ¡Qué hermoso será ese dia en que, caidos los antifaces, los locos aparezcan sábios y los sábios locos! Entonces, hácia el año 2000, los peregrinos piadosos, tan inmensos como las hormigas, visitarán la celda, donde nuevo Daniel, anuncie el porvenir. Entonces tambien algunos curiosos, algunos eruditos que trabajan siempre en no hacer nada, buscarán bajo los escombros del pasado lo que pudieran ser ciertas variedades de los franceses del siglo XIX, variedades desaparecidas para siempre como el doguito, eterno pesar de los porteros. Entonces se buscarán vestigios de los jesuitas, y se harán estudios sobre el inventor de las razas centralistas, el adorador del Dios-Estado. El padre de familia, al recorrer las áulas del museo de historia natural, señalará con el dedo á sus hijos admirados una gigantesca redoma, donde enbalsamado en vinagre, con sus cruces y sus diplomas, reposará el último de los Olybrius.

Amen, amen, AMEN. AMEN.

CAPÍTULO XXXV.

UN SÁBIO.

El Doctor Olybrius á la Señora Lefebvre.

22 de Abril de 1862

Querida señora: Nuestro pobre amigo á sufrido mucho. Está un poco mejor; bebe, come, duerme; no desea otra cosa, esto es lo esencial.

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 1 rs., y los demás á medio real.

SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados. A los centimos de real. Linea la mitad para los suscritores. Los autores de obras literarias que reúnan un ejemplar á la redacción, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

Farmacia de HOGG, 2, rue de Castiglione, Paris. (Mención honorífica.)

ACEITE DE HIGADOS DE FRESCOS DE BACALAO DE HOGG

Recomendado por todos los médicos, y empleado con gran éxito contra la tisis, las afecciones escrófulosas, los reumatismos, la flaqueza de los niños, debilidad, flores blancas, etc.

Exijir la marca de fábrica inclusa que cubre la capsula de cada frasco de forma triangular, y la firma HOGG y Cia, que debe hallarse sobre la muestra.

Depósitos en Madrid: Isidro Ferrer y Cia, Don Simon, y en las principales farmacias



Industrial.—Consumos.—Estancadas.—Traslacion de dominio.—Concesion de honores.—Industria minera y metalúrgica.—Impuestos sobre las caballerías y carruajes.—Rentas.—Sueldos.—Asignaciones y dividendos.—Recaudacion de contribuciones, su cobranza y apremio.—Jurisprudencia administrativa. Se vende á 16 rs.

jo, evitando tener que practicar operaciones de reduccion. Baste saber que apesar de no haberse planteado definitivamente el sistema métrico en virtud de los diferentes aplazamientos señalados por el Gobierno, han tenido tanta aceptación, que ha sido necesario hacer una 2.ª edicion. Unico punto de venta en Salamanca en el establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

INTERESANTE A LA HUMANIDAD.

JARABE ESTOMACAL DE BANGG. Con este nuevo medicamento, se curan radicalmente, por crónicas que sean, todas las enfermedades del estómago y las que en las malas digestiones tienen su origen.

Se vende por botellas de medio kilo á 18 reales una, en la Botica de la Viuda de Iglesias, Corriño, núm. 30, Salamanca.

INTERESANTÍSIMO á los Ayuntamientos.

El arbolado público.—La instruccion agricola.—La beneficencia pública.—Los Bancos regionales.—Los bienes de Propios.—Los arbitrios que pueden establecer los Ayuntamientos y algunas consideraciones sobre otros ramos de la administracion provincial y municipal

POR ROWAN M. CAÑEVERAS, oficial 1.º del cuerpo de Administracion civil.

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

Tablas de equivalencia de las nuevas pesas y medidas métricas á las antiguas legales de España, y de estas recíprocamente á aquellas.

Dispuestas y arregladas á los tipos publicados por el Gobierno en la ley de 19 de Julio de 1849 y confrontadas ademas con las de la Comision permanente de pesas y medidas, por

D. Marcial Soto Muñoz.

- Se hallan divididas en seis clases, y cada una de ellas con dos tablas, á saber:
 - Para longitudinales, ó sea las equivalencias del metro con todos sus múltiplos de esta y viceversa.
 - Para superficiales, ó sea la medicion de terrenos.
 - Para líquidos, excepto el aceite.
 - Para el aceite.
 - Para ponderales, ó de pesos.
 - Para áridos, ó cereales.

Estas tablas impresas en pliegos sueltos cada clase, están esplicadas con notas bastantes para que puedan estar al alcance de las personas que desconozcan los principios del sistema. Son necesarias á las oficinas y funcionarios por su facil ma-

El autor de este folleto propone con abundantes é incontestables razones las reformas que exigen los ramos examinados, abriendo nuevos horizontes á los municipios y á las diputaciones para utilizar las amplias atribuciones que les conceden las leyes vigentes.

Si los pueblos no hacen uso de sus derechos, el espíritu descentralizador de las leyes orgánicas suele ser de peor resultado que la centralizacion administrativa de los gobiernos moderados.

Las reformas que propone el autor son interesantísimas, y los medios de realizarlas fáciles tambien. Precio del folleto, franco de porte 4 reales.

Se halla de venta en Salamanca en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo; en Miranda del Castañar, casa de D. Salvador García Sanchez, ó dirigirse al autor en Logroño, acompañando en sellos de franqueo el importe de los ejemplares que se pidan.

EL ANCORÁ.

Madrid, San Bartolomé, 15, principal.

Se compran valores públicos á los mas altos tipos: se anticipa, convierte y descuenta módicamente material del Tesoro, cupones, cartas de pago, obligaciones y residuos de la Península; acciones del Crédito Comercial, pólizas de seguros sobre la vida de las compañías Nacional, Tutelar, Peninsular y Porvenir, aun cuando no liquiden hasta 1873; imposiciones del Banco de Economías y otros valores que convengan. Compra y gestiona el cobro de créditos antiguos contra el Estado que estén dentro de las prescripciones legales para su reclamacion.

En la Imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º, se hallan de venta las obras siguientes:

Libro de los Alcaldes, Ayuntamientos y Secretarios.—Segunda edicion.—Esta obra es un tratado completo de la Administracion municipal, en la que se explican detalladamente todos los ramos de la misma, se inserta la Jurisprudencia administrativa y las Leyes y Reglamentos mas importantes. Los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Empleados y Abogados, encontrarán en ella, consultando el índice alfabético, la solucion á las dudas que se les ofrezcan en el desempeño de su cargo, que más ó menos directamente tengan relacion con los Municipios. La obra consta de dos voluminosos tomos en 4.º francés y un apéndice de las últimas reformas. Se vende á 84 rs.

Manual administrativo de sanidad marítima y terrestre.—Esta obra, de aplicacion diaria para las Juntas de Sanidad, Ayuntamientos, Subdelegados de Sanidad, Médicos-Cirujanos, Farmacéuticos, Veterinarios y Empleados en los diferentes ramos de Sanidad, comprende la explicacion de todas las materias que se relacionan con la Policía sanitaria y con los Profesores de Sanidad, y al mismo tiempo se insertan íntegras todas las Leyes, Reales decretos, Reglamentos y Reales órdenes vigentes sobre esta materia, y entre ellos los Reglamentos sobre Partidos médicos y Aguas y baños minerales. Se vende á 14 rs.

Manual de contribuciones y nuevos impuestos.—Comprende la explicacion, legislación y tarifas completas de las contribuciones Territorial y de Comercio é

La crisis á sido terrible; desde que hemos querido curarle se ha vuelto furioso. Es uno de los síntomas más característicos de esta funesta enfermedad. El francés es naturalmente dulce, afable y dispuesto siempre á hacer lo que sus maestros, sus amigos ó su mujer le ordenan. Ved la historia de nuestra gloriosa revolucion. Para salvar la Francia é inocularle el amor de la legalidad, de la justicia y de la fraternidad, la Convención puso fuera de ley á todos los franceses. Les rruinó, persiguió, deportó, ametralló, fusiló y guillotino. ¿Hay uno solo que haya resistido? ¿Hay hoy nada más justamente popular que aquella inmortal asamblea? Pero hé aquí que la locura empieza á inbadirle y el francés se hace voluntarioso y mezquino. Si se le detiene, resiste; si se le encierra, se subleva; no piensa ni habla más que de libertad. Tal es la degradacion intelectual y moral que lleva consigo una violenta neurosis en los temperamentos debilitados.

A este estado ha llegado nuestro pobre amigo. Por fortuna, yo le vigilo. Dos sagrias abundantes, tres purgas enérgicas y gárgolas heladas le han devuelto la calma de que tenia gran necesidad. La enfermedad creo que sale del período agudo; al hacerse crónica, dará resultados sorprendentes, y en ellos fundo la esperanza de mi reputacion.

En este momento está tranquilo y se ocupa en emborronar papel, prueba demasiado cierta de que está todavia lejos de la curacion. Os envio esos papelotes que llevan el título de PARÍS EN AMÉRICA; no he querido quitarle ni aun las injurias que me dirige y que caen á mis pies sin hacerme daño. Caballero de veintisiete órdenes, miembro de treinta y tres academias extranjeras y de ochenta y dos sociedades de provincias, mi nombre no tiene nada que temer del tiempo ni de la envidia. La Francia ha venerado siempre á los Olybrius. Guardaos, sin embargo, de estender ó imprimir esas locuras; nada es más contagioso que la quimera. El cerebro del hombre es débil; la neuro-

«Esta lectura sembrada de frases picantes y palabras ingeniosas, fué escuchada en medio de un profundo silencio frecuentemente interrumpido por los aplausos. No es posible tener más talento que el doctor Olybryus; al oírle, temiamos por su salud; pero, al verlo, nos hemos tranquilizado por la solidez de sus músculos y el vigor de sus pulmones.

«Nécio, nécio, nécio, pero no tanto como los que te escuchan! Eres un sábio, un académico, un filósofo; yo que te silbo soy un loco.

No; yo no volveré á esa sociedad vanidosa que tiene miedo de la verdad y que puede ser cogida con espejo como las alondras, deslumbrándolas. Si la multitud me rechaza, yo la destierro de mi tranquila morada: la soledad me dá la libertad. Aquí quiero vivir y morir, consolado por el Evangelio, rodeado de estos viejos amigos, que son siempre fieles y que no mienten: Sócrates, Dem óstenes, Ciceron, Dante, Cervantes, Luis de Leon, Milton. Vosotros tambien, poetas, oradores, ciudadanos, fuisteis desdenados, malditos, perseguidos, aprisionados, asesinados. Locos y sediciosos durante vuestra vida, habeis llegado á ser sábios y patriotas despues de vuestra muerte. El mundo solo erige altares á las victimas que ha sacrificado. La historia de la humanidad es la historia de los mártires.

«Por qué no habrá llegado mi hora? Si no soy un gran hombre, al menos he sostenido una gran causa. ¿Quién sabe si mi país, disgustado de los tontos que le enervan, no me perdonará mi idiotismo y mi aspereza? *Lo que es amargo al gusto es dulce al corazon*—dice un proverbio que puede aplicarse perfectamente á la verdad. Esta es sana como el olor de las yerbas y de los bosques; como el viento que pasa por las neveras y los mares; el que ha vivido en este aire vivo y puro se sofoca en las hondonadas y cenagales. Espero contra toda esperanza: estoy loco. Si yo fuera sábio, haria como los cuerdos; me resignaría y gritaría